



Corporación
Radiotelevisión Española

Madrid, 18 de enero de 2022

Tras detectarse una errata en el impuesto que indica el Pliego de Condiciones Generales, publicado, en que se indica como IVA el 10 % que es el impuesto tipo reducido que se aplica en la península, se comunica que se aplicara el IGIC de 3 % que es el impuesto tipo reducido que se aplica en Canarias.

Rogamos disculpen las molestias
Un saludo